



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 JUL 2023

VISTO, el estado académico del alumno Costa, Emanuel José D.N.I. N° 32.141.537, legajo N° 45.534 de la carrera Ingeniería Laboral que se dicta en esta Facultad Regional Rosario (Exp. ID. N° 8.148.806) y;

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que el alumno aprobó las materias "Riesgos en las Actividades Rurales" el día 24/10/2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 - Párrafo 2.2. "Las asignaturas correspondientes al 4to modulo pueden rendirse únicamente después de aprobar los tres primeros módulos", siendo estos últimos aprobados satisfactoriamente el día 26/10/2020.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Costa, Emanuel José D.N.I. N° 32.141.537, legajo N° 45.534 de la carrera Ingeniería Laboral que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó la materia "Riesgos en las Actividades Rurales" el día 24/10/2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 - Párrafo 2.2.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

403

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico